

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de julio de 2024

Doctor:

EDGAR ORLDANDO GONZALEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos Departamental

Con delegación de ordenación del gasto según Dcto 075 del 28/02/2023

Asunto: VIABILIDAD PARA CELEBRAR PRÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE OBRA NO 1983 DEL 28/12/2023 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 771 DEL 19 DE ABRIL DE 2024.

Objeto: **“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” (OBRA) Y “REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” (INTERVENTORÍA)**

Contratista: **FERRERIA S.A.S.**

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, actuando en calidad de supervisor del contrato ibídem, informando que existe la necesidad de la elaboración de una PRORROGA No. 1, al contrato de la referencia por el término de (08) días, contado a partir de la fecha de terminación actual, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el **DEPARTAMENTO** y el **CONTRATISTA**, suscribieron el contrato No. 1983 el día (28) de diciembre de 2023, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$344.457.715.50) M/CTE** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES**.
2. Que, teniendo en cuenta la obligatoriedad que reviste que los contratos de obra pública se encuentren debidamente supervisados, se requirió de la contratación de una interventoría externa la cual se encargue de realizar el seguimiento técnico, jurídico y financiero del contrato, por lo cual se suscribió el contrato de interventoría No 771 del Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001 Conmutador (608) 4201515 correo contactenos@putumayo.gov.co - Pagina web: www.putumayo.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

19 de abril de 2024 cuyo objeto es: **“REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, por un valor inicial de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$24.773.801,00) M/CTE.**

3. Que, previo los requisitos de legalización, se firmó el acta de inicio del contrato No. 1983 de 2024, el día CATORCE (14) DE MAYO DE 2024 y se fijó como fecha de terminación el día TRECE (13) DE JUNIO DE 2024.
4. Que, previo a los requisitos de legalización del contrato, se firmó acta de inicio del contrato de interventoría No 771 de 19/04/2024, pactando en ella como fecha de inicio el día 14 de mayo de 2024 y fecha de terminación No 1 el día 13 de junio de 2024.
5. Que, el día 22 de mayo de 2024, **FERRERIA SAS**, Representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, en calidad de contratista presento solicitud de suspensión al contratista de la interventoría aludiendo la creciente ola invernal en el departamento del Putumayo.
6. Que, el día 23 de mayo de 2024, se realizó solicitud de comité técnico por parte de **SERVICON CS S.A.S.**, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de evaluar la viabilidad de la suspensión.
7. Que, el día 24 de mayo de 2024, **SERVICON CS S.A.S.** representada legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO** en calidad de interventoría, emitió concepto de viabilidad de suspensión de obra e interventoría donde se estableció lo siguiente **“SERVICON CS S.A.S. da traslado a la petición de FERRERIA S.A.S. respecto a la necesidad de una suspensión a actividades en cuanto a las condiciones climatológicas son adversas para la segunda quincena del mes de mayo y primera quincena de junio de 2024, para lo cual la interventoría plantea una suspensión de actividades no mayor a un mes, tanto en obra como en interventoría permitiendo con esto que la ecuación contractual no se desequilibre y se garantice a su vez que la calidad de los procesos de instalación de las señales verticales, pintura, tachas reflectivas y reductores de velocidad se realicen dentro de los parámetros y recomendaciones de los fabricantes de las pinturas, de los pegamentos epóxicos para tráfico y del sementó por PORTHAL de uso general que se emplearan en dichas instalaciones”**.
8. Que, el contrato N° 1983-2023, a la fecha se encuentra vigente.
9. Que, de acuerdo al informe de avance parcial No 01 de obra periodo del 14/05/2024 al 29 de mayo del 2024, allegado al correo institucional de transito Departamental, la interventoría ejerciendo su papel y comprometida con la responsabilidad contractual el día 02 de julio se recibe la solicitud de parte del contratista de obra del contrato 1983 del 28 de diciembre de 2023, llevar a cabo un modificatorio 01 mediante el cual se realicen el balance de cantidades necesario que permita ejecutar el presupuesto en

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

base a las necesidades en sitio ya que sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano de villagarzon putumayo, no es posible la instalación de tachas reflectivas ni pictogramas y además es necesario atender otros puntos de las vías urbanas en villagarzon con reductores de velocidad y pictogramas a nivel técnico la interventoría se realiza la verificación de la solicitud del contratista de obra revisando los estudios y diseños suministrados, así como la inspección de las instalaciones a intervenir y se determina que: “Efectivamente es necesario que se realice un balance de cantidades puesto que en el municipio de Villagarzón se están realizando labores de construcción de la calzada nueva sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano del Municipio y que por ende toda obra que se ejecute ahí será perdida, por lo tanto el excedente de estas actividades que radica en los pictogramas, tachas reflectivas y demás actividades no serán ejecutadas y se deberán balancear con mayores cantidades en el ítem de reductores y pictogramas que se ejecutaran en calles que se prioricen mediante comité técnico el cual establecerán cronograma de instalación de señales a reubicar.

 (¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!)		PROYECTO "Fortalecimiento de la seguridad vial a través de la señalización urbana y dotación del organismo de tránsito y transporte del departamento del Putumayo"			 FERRERIA S.A.S. CALLE 100 No. 100-100	
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
INSTALACION PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TCH-ET PN - 195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de VILLAGARZON					Unidad:	UND
					ITEM:	3,1
DESCRIPCION	CODIGO	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES						
PEGANTE BUTUMINOSO PEGA VIAL	236467	KL	0,6000	1	40.000,00	24.000,00
TORNILLERIA PARA FIJACION		UND	16,0000	0	3.216,68	51.466,91
					SUBTOTAL MATERIALES	75.466,91
MANO DE OBRA		Jornal	Prestac.	Jornal Til	Rendim/Día	Valor-Unit.
Albaliñeria 2 AYU - 1 OFI	0	0,10	2800000,00	280.000,00	0,6952	194.669,06
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	194.669,06
EQUIPO						
Campero camioneta de transporte	0	DIA	0,695		350.000,00	243.336,32
Taladro pinear industrial concreto	0	DIA	0,695		80.000,00	55.619,73
Herramienta menor	0	GLB	0,695		5.000,00	3.476,23
					SUBTOTAL EQUIPO	302.432,29
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	
					SUBTOTAL OTROS	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE SEÑALES A REUBICAR						
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	DIRECCION INICIAL	DIRECCION FINAL	FECHA DE INSTALACION
1,13	Suministro e instalación • Gire a la izquierda SR-05 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	6	* Calle 5 cra 6 * Calle 3 cra 6 * Calle 3 cra 5 * Calle 7 cra 7 * Cra 6 calle 2 sur * Calle 13 cra 7	* Cra 3 entre calle 6 y calle 7 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 8 entre calle 3 y calle 4 * Cra 8 entre calle 5 y calle 6 * Calle 7 entre cra 4 y cra 5 * Cra 7 entre calle 5 y calle 6	15/07/2024
1,14	Suministro e instalación • Gire a la derecha SR-07 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	4	* Calle 6 cra 6 * Calle 4 cra 7 * Cra 6 calle 4 * Cra 6 Calle 2	* Cra 4 entre calle 9 y calle 8 * Cra 4 entre calle 6 y calle 7 * Cra 5 entre calle 2 y calle 3 * Cra 7 entre calle 4 y calle 5	16/07/2024
1,15	Suministro e instalación • Doble vía SR-11 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	8	* Calle 6 cra 6 * Cra 6 calle 6 * Calle 4A entre cra 6 y cra 7 * Cra 7 calle 3 * Cra 7 calle 2 * Cra 6 calle 2 sur * Cra 7 calle 2 sur * Calle 14 cra 7	* Cra 4 entre calle 10 y calle 9 * Cra 3 entre calle 9 y calle 8 * Calle 2 entre cra 2 y cra 3 * Calle 2 entre cra 4 y cra 5 * Cra 4 entre calle 9 y calle 8 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 8 entre calle 3 y calle 4 * Cra 8 entre calle 5 y calle 6	17/07/2024
1,17	Suministro e instalación • Prohibido adelantar SR-26 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	2	* Cra 7 entre calle 2 sur y calle 2 * Cra 7 entre calle 2 sur y calle 13	* Cra 4 entre calle 6 y calle 7 * Cra 3 entre calle 6 y calle 7	18/07/2024
Subtotal						

10. Que, el día DOCE (12) DE JULIO DE 2024, se realizó comité técnico N° 2 con la presencia de los señores: **RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**, Secretaria de Planeación Departamental - SUPERVISOR, **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, Representante legal de la empresa **FERRERIA S.A.S – CONTRATISTA OBRA Y EL ING EULER TAQUEZ MUÑOZ- PROFESIONAL DE APOYO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICON S.A.S – CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, con el fin de revisar y analizar las condiciones para el reinicio del contrato de obra No.1983-2023 y contrato de interventoría No 777-2024, donde se concluyó que la causal motivo de la suspensión No.01 se superó por lo tanto es procedente el reinicio del contrato de obra e interventoría.

11. Qué, el día 12 de julio de 2024, se recibe solicitud por parte del contratista de interventoría del contrato No 771-2024, la cual se encuentra ligada al contrato obra No 1983 de 2023, solicitando la realización de una prórroga No 1 a los contratos en mención, esto teniendo en cuenta la solicitud hecha por el contratista de obra, quien manifiesta efectivamente es necesario que se realice un balance de cantidades puesto en el municipio de villagarzon se están realizando labores de construcción de la calzada nueva sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano del Municipio y que por ende toda obra que se ejecute ahí será perdida, por lo tanto el excedente de estas actividades que radica en los pictogramas, tachas reflectivas y demás actividades no serán ejecutadas y se deberán balancear con mayores cantidades en el ítem de reductores y pictogramas que se ejecutaran en calles que se prioricen mediante comité técnico el

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

cual establecerán cronograma de instalación de señales a reubicar, con el fin de culminar de manera satisfactoria el 100% de ejecución contractual.

12. Que, el día 12 de julio de 2024, se emite viabilidad por parte de la Secretaria de Planeación Departamental, fungiendo como supervisora tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría tantas veces mencionados, en donde teniendo en cuenta la documentación presentada por parte del contratista de interventoría y lo expuesto en el comité técnico, se consideró viable la realización de la prórroga No 1 al contrato de obra No 1983 del 28 de diciembre de 2023 y al contrato de interventoría No 777-2024.
13. Que, las modificaciones planteadas no alteran sustancialmente el objeto ni las actividades y alcance del proyecto inicialmente.
14. Que, de acuerdo a lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la Prórroga No. 01 de los Contratos de obra e interventoría 1983 de 2023 y 777 de 2024 respectivamente.
15. Que, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.
16. Que la presente Prórroga No.01, no altera la esencia del contrato de obra ni de interventoría en cuanto a su objeto global y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.
17. Que, de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”, es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.
18. Que, el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. 1983 del 28 de diciembre de 2023 e interventoría, se encuentran vigentes.
19. Que, teniendo las circunstancias y los factores externos ajenos a la voluntad de las partes, la administración departamental debe utilizar los medios eficaces y eficientes
Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001 Conmutador (608)
4201515 correo contactenos@putumayo.gov.co - Pagina web: www.putumayo.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

para lograr los fines del estado que en el caso concreto es lograr el 100% de la ejecución de la obra pública, por lo cual es pertinente traer a colación los pronunciamientos del Consejo de Estado manifiesta “que la contratación estatal en Colombia tiene un claro fundamento constitucional, como quiera que representa uno de los medios a utilizar por las entidades públicas para cumplir adecuadamente sus funciones constitucionales y legales y realizar los fines del Estado, en colaboración con los particulares o de otras entidades estatales. Por tanto, toda la actividad contractual, desde la planeación de los futuros procesos de contratación hasta la liquidación de los contratos celebrados y ejecutados, debe tener en cuenta los principios y valores consagrados en la Constitución Política. (...) En este sentido, el interés público que se pretende colmar a través de la actividad contractual se desarrolla especialmente bajo los principios constitucionales de la función administrativa (artículo 209 C.P.), dentro del marco constitucional de prevalencia del interés general sobre el particular que claramente ubican a la Administración contratante en un plano de preeminencia sobre el contratista”.

20. Ahora bien es pertinente manifestar que el contrato durante su vigencia puede ser modificado en cualquiera de sus cláusulas en este caso en particular se amplía el plazo de la ejecución del contrato para lograr el cumplimiento del objeto del mismo, pues es claro que es coherente con lo expresado por “La Sección Tercera del Consejo de Estado, a propósito de la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo, señaló: “... se pone de presente la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo de ejecución, sin que en ningún momento ello pueda suplirse por la conducta de las partes, con mayor razón del comportamiento unilateral de una de ellas[1]”. Por consiguiente, en cuanto a la “ratione temporis” para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, solo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal, entendido por la Sección Tercera como la vigencia del plazo para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo actual del **CONTRATO DE OBRA 1983 DEL 28-12-2023.**, cuyo objeto es: “**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” y contrato de interventoría No 777 del 19 de abril de 2024 cuyo objeto es “**REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**”, por el término de **OCHO (08) DÍAS** más, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de cada uno de los contratos.

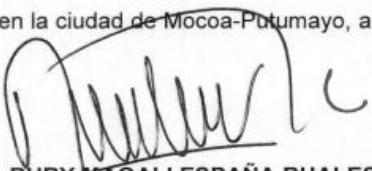
	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	29/09/2023

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y apartes del Contrato de obra No.1983-2023 y contrato de interventoría No 777-2024 no modificados por el presente Acuerdo, continúan vigentes en todas sus partes, por lo que las actividades deberán terminar a más tardar el 20 de julio del 2024.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) Presentar el presente acuerdo a la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación. - **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento deberá proceder a la expedición del acta de aprobación de la modificación de la garantía.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes y la aprobación en la plataforma SECOP II, para así proceder a su ejecución. - Los gastos que ocasione el perfeccionamiento de la presente prórroga serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni al DEPARTAMENTO.

Para constancia, se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, a los 12 días del mes de julio de 2024


RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
 secretaria de Planeación Departamental

Proyectó:	Andrés Ricardo Coy Luna	Secretaría de Planeación Departamental	Profe. De apoyo SPD	6
-----------	-------------------------	--	---------------------	---



FERRERIA S.A.S
SEÑALIZACIÓN VIAL
NIT 900.825.956 - 1

Bogotá D.C., 12 de julio de 2024

Señores:

SERVICON CS SAS

ANT. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO

Representante Legal

Orito, Putumayo

REF: CONTRATO 1983-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023. "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIA No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito modificación al contrato de la referencia esto debido a la inclusión del ITEM:

3.1. INSTALACION PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de VILLAGARZON.

Adicionalmente manifestamos que se realizara la reubicación de veinte (20) señales, dado que la concesión vial no dio permiso para la instalación, teniendo en cuenta que no es posible realizar obras en la ruta nacional que atraviesa el casco urbano de Villagarzon, la ubicación de estos nuevos puntos de intervención se da con la necesidad y con el fin de prevenir la accidentalidad en estos nuevos sitios. Por lo anterior se establece el cronograma de instalación de señales a reubicar el cual se anexa a esta solicitud.

Adicionalmente se solicita prorroga por ocho (8) días calendario para la ejecución del ítem no previsto, lo anterior con el fin de llevar a cabo a feliz término el objeto contratado.

Sin otro particular,

Atentamente.

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS

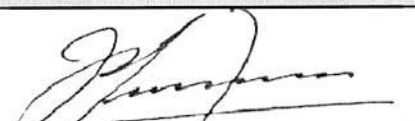
Representante Legal

FERRERIA SAS

ACTA MODIFICATORIA No 1										AVANCE PARCIAL INFORME No 1		ACTA MODIFICATORIA No 1	
N°	ITEM DE PASO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR										
1				LOCALIZACION E INTERRUPCION DE VAS INTERVENIDAS	OL	18.00	\$ 172 178.00	\$ 1 000 215.00		\$ 0.00	18.00	\$ 3 000 215.00	
								\$ 0.00					
								\$ 1 000 215.00		\$ 0.00		\$ 1 000 215.00	
12				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS - TOCHET PIV-195 AS Norma ET-PH-195 AS para el municipio de COLOCO. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	3	\$ 2 144 180.00	\$ 6 432 528.00	\$ 0.00		3	\$ 6 432 528.00	
12				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-195 AS Norma ET-PH-195 AS para el municipio de SAN JOSE. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	1	\$ 2 144 178.00	\$ 2 144 178.00	\$ 0.00		1	\$ 2 144 178.00	
14				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-195 AS Norma ET-PH-195 AS para el municipio de SAN FRANCISCO. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	3	\$ 2 144 180.00	\$ 6 432 528.00	\$ 0.00		3	\$ 6 432 528.00	
15				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-160 AS Norma ET-PH-160 AS para el municipio de SANTIAGO. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	3	\$ 2 144 180.00	\$ 6 432 528.00	\$ 0.00		3	\$ 6 432 528.00	
16				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-160 AS Norma ET-PH-160 AS para el municipio de PUERTO CASCAJO. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	1	\$ 2 144 180.00	\$ 2 144 178.00	\$ 0.00		1	\$ 2 144 178.00	
17				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-160 AS Norma ET-PH-160 AS para el municipio de SAN MIGUEL. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	3	\$ 2 144 180.00	\$ 6 432 528.00	\$ 0.00		3	\$ 6 432 528.00	
18				Reductor modular en caucho PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TOCHET PIV-195 AS Norma ET-PH-195 AS para el municipio de VILLAGRANZA. INCLUYE MANO DE OBRAS	UND	6	\$ 2 144 180.00	\$ 12 865 076.00	\$ 0.00		14	\$ 30 018 574.773	
19				Suministro e instalacion de techos reflectivos en las via principal del municipio de villa Carlos, correspondiendo a 800 m2 de superficie.	ML	300	\$ 24 785.1	\$ 7 435 530.30	\$ 0.00		0	\$ 0.00	
19				Suministro e instalacion. - Para 50x71 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	10	\$ 525 265.7	\$ 5 252 656.80	\$ 0.00		10	\$ 5 252 656.80	
19				Suministro e instalacion. No pase 50x50 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	2	\$ 525 265.7	\$ 1 050 531.30	\$ 0.00		2	\$ 1 050 531.30	
19				Suministro e instalacion. Valsolud sistema 50x50 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	10	\$ 525 265.7	\$ 5 252 656.80	\$ 0.00		10	\$ 5 252 656.80	
19				Suministro e instalacion. Gato a la izquierda 50x50 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	10	\$ 525 265.7	\$ 5 252 656.80	\$ 0.00		10	\$ 5 252 656.80	
19				Suministro e instalacion. Gato a la izquierda 50x50 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	10	\$ 525 265.7	\$ 5 252 656.80	\$ 0.00		10	\$ 5 252 656.80	
19				Suministro e instalacion. Double via 25x11 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	8	\$ 525 265.7	\$ 4 202 133.56	\$ 0.00		8	\$ 4 202 133.56	
19				Suministro e instalacion. Triangulo pasapesado 50x25 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	10	\$ 525 265.7	\$ 5 252 656.80	\$ 0.00		10	\$ 5 252 656.80	
19				Suministro e instalacion. Triangulo pasapesado 50x25 señalización vertical en lamina metalica reflectiva, incluye mano de obra y materiales de obra civil. VILLAGRANZA	UND	5	\$ 525 265.7	\$ 2 626 328.40	\$ 0.00		5	\$ 2 626 328.40	
19				Recolector para trafico incluye impermeable. NTC-1001 para pasillo peatonal y techos de direccion. Incluye todos los elementos necesarios para la señalización de obra civil. VILLAGRANZA	M2	1750	\$ 40 961.0	\$ 71 681 727.25	\$ 0.00		1750	\$ 71 681 727.25	
19				LIMPIEZA BARRIDO AREO	OL	1	\$ 608 350.0	\$ 608 350.00	\$ 0.00		1	\$ 608 350.00	
								\$ 1 000 215.00		\$ 0.00		\$ 1 000 215.00	
								\$ 1 000 215.00		\$ 0.00		\$ 1 000 215.00	
21				Impresora Pro Jet M4250-VHS Multifuncional Laser Monocromatica	UND	3	\$ 6 000 000.0	\$ 18 000 000.00	3	\$ 18 000 000.0			

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

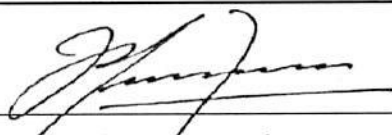
INSTALACION PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS TCH-ET PN - 195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de VILLAGARZON					Unidad:	UND
					ITEM:	3,1
DESCRIPCION	CODIGO	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES						
PEGANTE BUTUMINOSO PEGA VIAL	236467	KL	0,6000	1	40.000,00	24.000,00
TORNILLERIA PARA FIJACION		UND	16,0000	0	3.216,68	51.466,91
					SUBTOTAL MATERIALES	75.466,91
MANO DE OBRA						
		Jornal	Prestac.	Jornal Ttl	Rendim/Día	Valor-Unit.
Albaliñeria 2 AYU - 1 OFI	0	0,10	2800000,00	280.000,00	0,6952	194.669,06
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	194.669,06
EQUIPO						
Campero camioneta de transporte	0	DIA	0,695		350.000,00	243.336,32
Taladro pinear industrial concreto	0	DIA	0,695		80.000,00	55.619,73
Herramienta menor	0	GLB	0,695		5.000,00	3.476,23
					SUBTOTAL EQUIPO	302.432,29
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	572.568,25


Firma Representante Legal
Contratista

Firma Representante Legal
Interventoria

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE SEÑALES A REUBICAR

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	DIRECCION INICIAL	DIRECCION FINAL	FECHA DE INSTALACION
1,13	Suministro e instalación • Gire a la izquierda SR-05 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	6	* Calle 5 cra 6 * Calle 3 cra 6 * Calle 3 cra 5 * Calle 7 cra 7 * Cra 6 calle 2 sur * Calle 13 cra 7	* Cra 3 entre calle 8 y calle 7 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 8 entre calle 3 y calle 4 * Cra 8 entre calle 5 y calle 6 * Calle 7 entre cra 4 y cra 5 * Cra 7 entre calle 5 y calle 6	13/07/2024
1,14	Suministro e instalación • Gire a la derecha SR-07 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	4	* Calle 6 cra 6 * Calle 4 cra 7 * Cra 6 calle 4 * Cra 6 Calle 2	* Cra 4 entre calle 9 y calle 8 * Cra 4 entre calle 6 y calle 7 * Cra 5 entre calle 2 y calle 3 * Cra 7 entre calle 4 y calle 5	13/07/2024
1,15	Suministro e instalación • Doble vía SR-11 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	8	* Calle 8 cra 6 * Cra 6 calle 6 * Calle 4A entre cra 6 y cra 7 * Cra 7 calle 3 * Cra 7 calle 2 * Cra 6 calle 2 sur * Cra 7 calle 2 sur * Calle 14 cra 7	* Cra 4 entre calle 10 y calle 9 * Cra 3 entre calle 9 y calle 8 * Calle 2 entre cra 2 y cra 3 * Calle 2 entre cra 4 y cra 5 * Cra 4 entre calle 9 y calle 8 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 8 entre calle 3 y calle 4 * Cra 8 entre calle 5 y calle 6	13/07/2024
1,17	Suministro e instalación • Prohibido adelantar SR-26 señalización vertical en lámina metálica refractiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	2	* Cra 7 entre calle 2 sur y calle 2 * Cra 7 entre calle 2 sur y calle 13	* Cra 4 entre calle 6 y calle 7 * Cra 3 entre calle 8 y calle 7	13/07/2024
Subtotal						



Firma del Representante Legal

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: FT-SID-008
	ACTA DE COMITÉ TECNICO		VERSION: 02
			FECHA: 28/03/2017
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 03			

CONVENIO ☐ CONTRATO ☒		MUNICIPIO	VILLAGARZON PUTUMAYO
1983	FECHA	2023	
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVES DE LA SEÑALIZACION URBANA Y DOTACION DE ORGANISMO DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL DEPARTEMENTO DEL PUTUMAYO"		
CONTRATISTA/BENEFICIARIO	FERRERIA SAS		
INTERVENTOR	SERVICON SAS		
	Interventor mediante contrato No. 771 de fecha: 2024		
FECHA DE COMITÉ	12/07/2024	HORA : 2.00 pm	
CONVOCADO POR	Secretaria de Transito Departamental		
TEMA PRINCIPAL	ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA		
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ENTIDAD	
GAMALIT FIDEIRO TAPIA		DIRECTOR DATT	
ING. EULER TAQUEZ MUÑOZ		PROFESIONAL DE APOYO SERVICON SAS , INTERVENTORIA	
YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS		Representante Legal FERRERIA SAS Contratista de obra	
Desarrollo			
<p>Interviene el Director de DATT GAMALIT FIDEIRO TAPIA, argumentando que de acuerdo al informe de avance parcial No 01 de obra periodo del 14/05/2024 al 29 de mayo del 2024, allegado al correo institucional de transito Departamental, la interventoría ejerciendo su papel y comprometida con la responsabilidad contractual el día 02 de julio se recibe la solicitud de parte del contratista de obra del contrato 1983 del 28 de diciembre de 2023 llevar a cabo un modificadorio 01 mediante el cual se realicen el balance de cantidades necesario que permita ejecutar el presupuesto en base a las necesidades en sitio ya que sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano de villagarzon putumayo, no es posible la instalación de tachas reflectivas ni pictogramas y además es necesario atender otros puntos de las vías urbanas en villagarzon con reductores de velocidad y pictogramas a nivel técnico la interventoría se realiza la verificación de la solicitud del contratista de obra revisando los estudios y diseños suministrados, así como la inspección de las instalaciones a intervenir y se determina que: " efectivamente es necesario que se realice un balance de cantidades puesto en el municipio de villagarzon se están realizando labores de construcción de la calzada nueva sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano del Municipio y que por ende toda obra que se ejecute ahí será perdida, por lo tanto el excedente de estas actividades que radica en los pictogramas, tachas reflectivas y demás actividades no serán ejecutadas y se deberán balancear con mayores cantidades en el</p>			



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: FT-SID-008

ACTA DE COMITÉ TECNICO

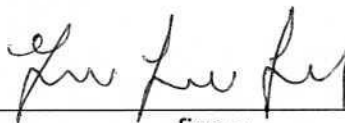
VERSION: 02

FECHA: 28/03/2017

ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 03

critios que no sean cobijados por la vía nacional que atraviesa el municipio de villa garzón pero que ayudaran con la prevención de los siniestros viales.

**GAMALIT FI
DEIRO TAPIA**
Director Del DATT


firma

ING EULER TAQUEZ MUÑOZ
Profesional de apoyo
SERVICON SAS


firma

**YESID FRANCISCO
FERREIRA VILLEGAS R/L.**
FERRERIA SAS
Contratista de obra


firma



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: FT-SID-008

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

VERSION: 02

FECHA: 28/03/2017

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 03

Ítem de reductores y pictogramas que se ejecutaran en calles que se prioricen mediante comité técnico el cual establecerán cronograma de instalación de señales a reubicar.

Interviene el Representante legal de FERRERIA SAS Contratista de obra, se solicita llevar a cabo la reubicación de veinte (20) señales, dado que la concesión vial no dio permiso para la instalación, teniendo en cuenta que no es posible realizar obras en ruta nacional que atraviesa el casco urbano de Villagarzon, la ubicación de estos nuevos puntos de intervención se da con la necesidad y con el fin de prevenir la accidentalidad en estos nuevos sitios por lo anterior se establece cronograma de instalación de señales de reubicar

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE SEÑALES A REUBICAR

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	DIRECCION INICIAL	DIRECCION FINAL	FECHA DE INSTALACION
1.13	Suministro e instalación • Gire a la izquierda SR-05 señalización vertical en lámina metálica reflectiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	6	* Calle 5 cra 6 * Calle 3 cra 6 * Calle 3 cra 5 * Calle 7 cra 7 * Cra 6 calle 2 sur * Calle 13 cra 7	* Cra 3 entre calle 5 y calle 7 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 5 entre calle 3 y calle 4 * Cra 6 entre calle 5 y calle 6 * Calle 7 entre cra 4 y cra 5 * Cra 7 entre calle 5 y calle 6	15/07/2024
1.14	Suministro e instalación • Gire a la derecha SR-07 señalización vertical en lámina metálica reflectiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	4	* Calle 6 cra 6 * Calle 4 cra 7 * Cra 6 calle 4 * Cra 6 Calle 2	* Cra 4 entre calle 5 y calle 6 * Cra 4 entre calle 5 y calle 7 * Cra 5 entre calle 2 y calle 3 * Cra 7 entre calle 4 y calle 5	16/07/2024
1.15	Suministro e instalación • Doble vía SR-11 señalización vertical en lámina metálica reflectiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	6	* Calle 6 cra 6 * Cra 6 calle 6 * Calle 4A entre cra 5 y cra 7 * Cra 7 calle 3 * Cra 7 calle 2 * Cra 6 calle 2 sur * Cra 7 calle 2 sur * Calle 14 cra 7	* Cra 4 entre calle 10 y calle 9 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Calle 2 entre cra 2 y cra 3 * Calle 2 entre cra 4 y cra 5 * Cra 4 entre calle 5 y calle 6 * Cra 3 entre calle 5 y calle 6 * Cra 6 entre calle 3 y calle 4 * Cra 5 entre calle 5 y calle 6	17/07/2024
1.17	Suministro e instalación • Prohibido adelantar SR-26 señalización vertical en lámina metálica reflectiva, incluye mano de obra y materiales obra civil VILLAGARZON	UND	2	* Cra 7 entre calle 2 sur y calle 2 * Cra 7 entre calle 2 sur y calle 13	* Cra 4 entre calle 6 y calle 7 * Cra 3 entre calle 6 y calle 7	18/07/2024
Subtotal						

Interviene el profesional de apoyo de SERVICON SAS, EULER TAQUEZ MUÑOZ, manifestando que no es posible realizar la instalación de tachas reflectivas, pictogramas ni señalización vertical sobre la vía nacional que atraviesa el casco urbano del municipio de Villagarzon puesto que esta es de orden nacional y actualmente esta siendo intervenida mediante la concesión vial que repavimentara e instalara señalización de acuerdo a su proyecto Marco. En ese orden de ideas se identificaron otros puntos críticos con el fin de llevar a cabo la instalación de los ítems como se menciona en el cuadro anterior

CONCLUSIÓN PRINCIPAL/COMPROMISOS

PRORROGAR el plazo actual del **CONTRATO DE OBRA 1983 DEL 28-12-2023.**, cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** por el término de **OCHO (08) DIAS** con el fin de poder instalar las señales de tránsito en sitios

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-018
	ACTA DE ACUERDO DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No 1 DEL CONTRATO No. 1983-2023	VERSION: 01
		FECHA: 19/08/2015

CONTRATO:

☒

CONVENIO:

ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS No.	01
CONTRATO No.	1983-27-12-2023

Contrato No.	No. 1983-27-12-2023						
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
Contratista	FERRERIA SAS	P	N	PJ	x	C	UT
	R/L YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS						
Plazo del contrato	Un (01) Meses	Valor inicial		\$ 344'457.715,508			
Fecha de inicio	14/05/2024	Fecha de terminación normal		13/06/2024			
Suspensión	1 Mes	Fecha Terminación No 2		13/07/2024			
Prorroga No. 1	8 días calendario	Fecha de terminación No. 3		24/07/2024			

En las instalaciones de la Secretaría de Transito Departamental de la Gobernación de Putumayo, a los doce (12) días del mes de Julio de 2024, se reunieron: **GAMALIT FIDEIRO TAPIA** en calidad de Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, quien en virtud de la cláusula 10 del ESTUDIO PREVIO, ejercerá la supervisión del presente contrato, y la señora **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO**, identificado con C.C. N° 1.123.333.549, en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS.**, identificada con NIT N° 900.949.050-7, con el fin de celebrar la presente acta acuerdo de precios unitarios no previstos No.1, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Teniendo en cuenta todos los ajustes técnicos encontrados durante la ejecución del proyecto, a causa de las condiciones del proyecto, necesarios para garantizar las características y condiciones técnicas salvaguardando los recursos económicos aprobados e invertidos, se hace preciso ajustar las condiciones iniciales, para lo cual se hace necesario la creación de ítems, según las especificaciones técnicas del mismo así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
NP 3,1	INSTALACION DE REDUCTOR MODULAR PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS Reductor modular TCH-ET PN -	UND	9	\$ 572.568,25	\$ 5.153.114,29

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-018
	ACTA DE ACUERDO DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No 1 DEL CONTRATO No. 1983-2023	VERSION: 01
		FECHA: 19/08/2015

195 A5 Norma ET-PN - 195 A5 para el municipio de VILLAGARZON				
---	--	--	--	--

2. Que la creación o aprobación de los ítems no previstos obedece no solo a las necesidades particulares del proyecto, sino que además surge del proceso de ajuste y complementación de los estudios técnicos.
3. Que se realizaron los análisis de precios unitarios (APU) no previstos por parte de Contratista de Obra, los cuales son revisados y aprobados por el Interventoría y la Supervisión, anexos a la presente acta, teniendo como base de cálculo la relación de ítems e insumos básicos presentada por el contratista de Obra en su oferta.

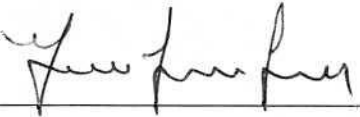
Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes acuerdan:

ACUERDAN:

1. Que los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos del contrato No. 1983 de 27 de 12 del 2023 para garantizar la ejecución adecuada del proyecto quedan definidos y pactados con los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
NP 3,1	INSTALACION DE REDUCTOR MODULAR PARA UNA INTERSECCION DOBLE CALZADA DE 8 METROS Reductor modular TCH-ET PN -195 A5 Norma ET-PN -195 A5 para el municipio de VILLAGARZON	UND	9	\$ 572.568,25	\$ 5.153.114,29

Para constancia se firma en Villagarzon, por quienes en ella intervinieron.

Por el Departamento:	Por el Interventor:
	
GAMALIT FIDEIRO TAPIA DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL	SERVICON-CS-SAS R/L ELIANA CEBALLOS Contratista de interventoría Según contrato de Interventoría No. 771de 2024